

oferta de empleo público para 2006, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 94, de fecha 20 de abril de 2006, se procede a su corrección.

En la página 15266, donde dice: «por la que se anuncia la oferta de empleo público para el año 2006», debe decir: «por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2005».

Cercedilla, 20 de abril de 2006.–El Alcalde.

9233 *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Grañén-Consejo Comarcal Los Monegros (Huesca), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.*

Provincia: Huesca.

Corporación: Grañén-Consejo Comarcal Los Monegros.

Número de código territorial:

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006 (aprobada por Decreto de Presidencia de fecha 18 de abril de 2006).

Funcionarios de carrera

Grupo según Art. 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala: Administración General. Subescala: Administrativa. N.º de vacantes: 2. Denominación: Administrativo.

Grañén, 20 de abril de 2006.–El Presidente.

9234 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Benabarre (Huesca), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.*

Provincia: Huesca.

Corporación: Benabarre.

Número de código territorial: 22053.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006 (aprobada por Resolución de fecha 21 de abril de 2006).

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, FP 1 o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. N.º de vacantes: 1.

Benabarre, 21 de abril de 2006.–El Alcalde.

9235 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Órgiva (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 6, de 11 de enero de 2006, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 68, de 10 de abril de 2006, han sido publicadas las Bases para la provisión de una plaza Oficial de Oficios, Electricista, vacante en la plantilla de personal laboral, por el sistema de concurso libre.

El plazo de presentación de instancias será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Órgiva, 26 de abril de 2006.–El Alcalde-Presidente, Adolfo Martín Padial.

9236 *RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Benicarló (Castellón), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 42, de fecha 8 de abril de 2006, se han publicado íntegramente las bases y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 5248, de fecha 28 de abril de 2006, se ha publicado un extracto de la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Gestión, Escala de la

Administración General, subescala de Gestión, por el turno libre, mediante concurso-oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Todos los anuncios relativos a estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Benicarló, 2 de mayo de 2006.–El Tte. Alcalde-Delegado de Recursos Humanos, Juan Lores Espinosa.

9237 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2006, de la Diputación Provincial de Córdoba, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Se anuncia la convocatoria de las siguientes plazas:

Personal funcionario

N.º de plazas: 2. Denominación: Arquitecto. Sistema selectivo: Concurso oposición libre. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Superior. Bases publicadas: B.O.P. de 02-03-2006, BOJA de 18-04-2006.

N.º de plazas: 2. Denominación: Economista. Sistema selectivo: Concurso oposición libre. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Superior. Bases publicadas: B.O.P. de 02-03-2006, BOJA de 18-04-2006.

N.º de plazas: 2. Denominación: Técnico Superior Medio Ambiente. Sistema selectivo: Concurso oposición libre. Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Superior. Bases publicadas: B.O.P. de 02-03-2006, BOJA de 18-04-2006.

N.º de plazas: 2. Denominación: Servicios Generales. Sistema selectivo: Concurso oposición promoción interna. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal Oficios. Bases publicadas: B.O.P. de 02-03-2006, BOJA de 18-04-2006.

El plazo de presentaciones de las solicitudes para tomar parte en las convocatorias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.E.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de esta Corporación, de conformidad con las bases de las mismas.

Córdoba, 5 de mayo de 2006.–El Presidente, P.D., el Diputado delegado de Recursos Humanos, Antonio Ruiz Sánchez.

9238 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 3 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Busot (Alicante), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.*

Advertidas erratas en la inserción de la relación de plazas de funcionarios de carrera de la Resolución de 3 de abril de 2006, del Ayuntamiento de Busot (Alicante), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de fecha 19 de mayo de 2006, página 19152, segunda columna, se transcribe a continuación íntegra y debidamente rectificada la citada relación.

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Arquitecto Superior.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Trabajador social.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales,

clase Policía Local. Número de vacantes: 1. Denominación: Agente de la Policía Local.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: 1. Denominación: Administrativo.

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase de Personal de Oficios. Número de vacantes: 1. Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

UNIVERSIDADES

9239 *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2006, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 75 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUAM).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUAM y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

No podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años las plazas anteriormente obtenidas por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH. Los requisitos enumerados en la presente base y en la base Segunda, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJAP-PAC), dirigiéndola al Registro General, situado en el Edificio del Rectorado, Ctra. de Colmenar Viejo, Km. 15, 28049 Madrid, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo III, junto con los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, conforme a lo previsto en el artículo 8 de Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges (base 2.ª a), deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

c) Justificante de haber abonado la cantidad de 30 euros en concepto de derechos de examen. El pago podrá realizarse mediante giro postal o telegráfico a la Tesorería de la Universidad Autónoma de Madrid (o directamente en la misma), situada en la dirección arriba indicada.

d) Curriculum Vitae normalizado según el modelo del Anexo IV y un historial de su trayectoria docente e investigadora, ambos por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en los mismos.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se notificará a los concursantes y se publicará en el Tablón de Anuncios en el Rectorado y en la dirección de Internet: www.uam.es. En dicha resolución se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanar las causas de exclusión a contar desde la notificación. Finalizado dicho plazo el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y exclusivos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJAP-PAC.

Sexta.—La composición de las comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria.

En lo relativo a la sustituciones y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en el artículo 7 del RDH. La Comisión deberá constituirse dentro de los tres meses siguientes a la publicación de esta convocatoria. Para ello el presidente titular dictará resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar y fecha. En dicho acto, la Comisión fijará y hará públicos los criterios para la valoración del concurso y establecerá el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes, que les será comunicado.

Séptima.—Si la Comisión, de acuerdo con el Artículo 75 de los EUAM, estimase oportuno la realización de una exposición oral y pública por parte de los candidatos, éstos deberán ser convocados por el Presidente al menos con una semana de antelación a la celebración de la misma, indicando en el escrito de convocatoria el lugar, la duración y las características de aquella.

Finalizada, la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión.

Octava.—Las Comisiones juzgadoras propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos para su nombramiento. Dicha